918.3
L67t

PEDRO LIRA URQUIETA

TEMAS CHILENO-ARGENTINOS

EDITORIAL NASCIMENTO

Al
ilustre y activo
Presidente del Instituto
Argentino-Chileno
Dr. Horacio C. Rivarola
Con todo el
cordial aprecio
del amigo

[illegible]

Agosto/41.

HORACIO C. RIVAROLA

PEDRO LIRA URQUIETA
Presidente del Instituto Chileno-Argentino de Cultura

TEMAS CHILENO-ARGENTINOS

EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO CHILE
1941

Impreso en los talleres de
la Editorial Nascimento
Ahumada 125
Santiago de Chile, 1941.

N.º 2007

918.3
L67t

DEDICATORIA

A mis amigos argentinos.
Hombres de Universidad
y Hombres de Leyes

En este volumen aparecen reunidos cinco discursos pronunciados en los años 1939 a 1941 y relativos todos a temas que son comunes a chilenos y a argentinos. Les anima un generoso espíritu de comprensión. Al publicarlos, el autor siente el deber de declarar que el interés por las cosas argentinas lo despertó en los círculos forenses de Chile la provechosa visita, realizada en 1937, por la Delegación de Abogados argentinos presidida por el ilustre Dr. J. Honorio Silgueira. Que a él y a sus compañeros de labores y a todos los que trabajan en Argentina y en Chile en los benéficos Institutos de Cultura llegue este sencillo homenaje de vinculación americana.

ELOGIO DE OCAMPO

Discurso pronunciado en Buenos Aires, en la sede de la Federación Argentina del Colegio de Abogados el día 17 de Abril de 1939, al hacer entrega, en nombre de la Delegación de Abogados de Chile que presidió el señor Oscar Dávila, de un retrato de don José Gabriel Ocampo.

OS invito, señores, a surcar por breves momentos el mar de los recuerdos para descubrir, regocijados, que la naciente república chilena fué hace un siglo, el refugio y el hogar de americanos ilustres.

Gozaba entonces mi patria de paz—y el viejo lema universitario que tiene a ella por la mejor de las cosas—pax optima rerum—cumplió su eficacia, porque escritores y jurisconsultos eminentes, llegados del Perú, de Venezuela y de Argentina vivieron allí en calma y laboraron con provecho. Con frase clásica diríamos que en esos tiempos venturosos colmaron sus esperanzas los ingenios; y

nos dió, así, Egaña formado en la docta Lima virreinal, el aporte de su vasta cultura en la Constitución Política de 1833; Bello, el hijo sabio de Caracas, el compañero de Bolívar en misiones diplomáticas, el monumento de nuestro Código Civil; y el argentino Ocampo, el Código de Comercio.

Sobre la lava revolucionaria ya enfriada ellos echaron las bases de un nuevo suelo jurídico. Y es curioso constatar que esos hombres, de fina raigambre americana, pero fuertes en humanidades antiguas, hicieron obra perenne, la que resiste a los embates del tiempo, la que aparece tejida en los telares de la eternidad, empresa inmensa que no supieron llevar a cabo los obscuros juristas, ebrios de novedades, de la España isabelina.

Poco se ha dicho acerca de esta pléyade de universitarios recios, retoños espléndidos en tierra de América de los graves juristas y adustos consejeros de la España imperial. Leyendo un discurso de Carlos Octavio

Bunge—discurso que sorprendí en Madrid, ya que ahora es necesario ir a Europa para descubrir valores americanos—supe que el primer profesor de Derecho Civil de vuestra Universidad bonaerense, don Pablo de Somerella, hacía notar ya en 1822 la tendencia filosófica y trascendente que ha de darse a esa cátedra y que tanto recomiendan autorizados maestros contemporáneos. No sólo, pues, en Lima y en México florecieron ingenios de esta clase, sino que los hubo en Buenos Aires y en Caracas, en Córdoba o en Santiago.

Dotados de una sólida formación, que en su esencia les era común, hablando el mismo lenguaje, y alentados por un mismo ideal, circulaban entre los nacientes países como si América fuera su patria única; esto explica la obra de concordia que pudieron realizar. Contaban, además, con el tiempo, y cautelaron el acierto de sus vastas empresas. Pensemos en que Bello, al llegar a Chile tenía

47 años y destinó otros veinte a preparar el Código Civil. Ocampo pidió siete años para estudiar y redactar el proyecto que iba a ser nuestro Código de Comercio.

Pero digamos algo de este varón constante y sabio a quien no desvaneció la fortuna próspera ni humilló la adversa.

Fué hijo de un prócer de la independencia del Plata, de don Domingo Ortiz de Ocampo, coronel de las milicias y gobernador de La Rioja, lugar donde vió la luz primera en 1798. Se graduó de doctor en jurisprudencia en Córdoba y revalidó su título, poco después, en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile. Su primer bufete de abogado se abrió allí.

Obtuvo, también, casi al llegar, importantes cargos públicos, porque en esa época dichosa no se hacían distingos de nacionalidades entre chilenos y argentinos, como que un hijo del Plata, el almirante Blanco Encalada, fué Presidente de Chile. Don José Gabriel de Ocam-

po pudo, por eso, ser diputado al Congreso Nacional y secretario de la Constituyente de 1823. En 1826 le vemos de nuevo en Montevideo y en Buenos Aires. La profesión libre le proporciona dinero y nombradía; se encuentra con fuerzas bastantes como para publicar libros, uno de los cuales, editado en esta ciudad en 1835, merece ser recordado, aunque fuera tan solo por el sabor colonial y castizo de su título: «Del origen, progreso, alteraciones y estado actual de la enfiteusis de los terrenos públicos de pastoreo y pan llevar en la provincia de Buenos Aires».

La persecución del gobierno de Rosas le hizo intolerable la vida en esta capital y le forzó a trasladarse, primeramente a Montevideo y por último a Chile, escogiendo la difícil vida magallánica.

Regresó a Santiago desengañado y viudo, pobre en bienes materiales, pero aureolado con el doble prestigio de su saber y de su probidad.

La fortuna de nuevo le sonrió: volvió a casarse, abrió su bufete y abundó en provechoso y prestigiado trabajo profesional. En 1852 se le encomienda, por decreto supremo, la preparación del Código de Comercio que más tarde iba a regirnos; en 1855 se le cita en la ley de gracias que favoreció a los miembros de la Comisión Revisora del Código Civil. En 1858, por fin, una ley especial le otorga la nacionalidad chilena. Los honores universitarios y forenses con que se le colmó, le hicieron tolerable, en sus últimos años, el frío crepúsculo de la vejez. El acompasado movimiento de su vida noble y ejemplar llegaba uniforme a las orillas de la muerte. Y cuando vino a sorprenderle, en 1882, la Universidad vistió de duelo, como que perdía al Decano de su Facultad de Derecho. Y ahora, después de transcurridos cincuenta años, cumplimos con el deber de enaltecer su figura en su tierra de origen.

Tal es el significado de esta sencilla ceremonia.

Al entregaros, en nombre de los abogados de Chile, el retrato de este gran argentino y la bandera de la que fué su patria de adopción os vinculo con nuevas obligaciones. Porque no puedo callar la esperanza que en corazones chilenos pone la creciente prosperidad argentina. Y si otros, con justicia, entonan loas a vuestro poderío o a vuestras riquezas, que me sea permitido a mí, como universitario, señalar vuestro rol educador, vuestro rol de defensores esclarecidos en las vírgenes tierras americanas de la vieja, cristiana e insubstituíble cultura occidental.

LA FAMILIA CHILENA Y LA FAMILIA ARGENTINA

El Instituto Chileno-Argentino de Cultura, bajo la dirección de su presidente don Raúl Ramírez, celebró una sesión pública en el Aula Magna de la Universidad de Chile, el día 26 de Octubre de 1939.

En ella se recibió solemnemente al nuevo Embajador de la República Argentina, Excmo. señor Eduardo Labougle.

El profesor señor Pedro Lira Urquieta, comentó la obra del Dr. Juan Carlos Rébora sobre la Familia Chilena y la Familia Argentina, en el Discurso que va a continuación.

EL Instituto Chileno-Argentino ha querido que uno de sus nuevos miembros, en el que perdura aún fresco el recuerdo conmovido de una provechosa visita a los centros universitarios y forenses de la gran ciudad del Atlántico, se ocupe de una obra que, por la calidad de su autor, por la naturaleza de su contenido y por la discreta elegancia de su forma, no ha de quedar envuelta en la sombra estéril del silencio.

Y le ha parecido también al Instituto que comentarios de esta clase, en los que necesariamente algo ha de pesar la erudición por generosos que hayan sido los esfuerzos

intentados para aligerarla, no estaban reñidos con el homenaje que se desea rendirle al señor Embajador de la gran república hermana. Sabemos que el representante diplomático amigo pertenece a la escogida pléyade de emisarios que no consideran concluída su tarea al apagarse los rumores de las fiestas; ni reducen sus esfuerzos a obtener sólo provechosas convenciones, sino que adentrándose en la sociedad en que se mueven, procuran conocer y distinguir las varias corrientes de ideas que la influyen, encauzar con suave tacto las que sienten convenirles y derramar, con sencillo gesto, la semilla del acercamiento fecundo, sea en los contactos personales, sea desde el sitial más alto de los festejos públicos.

Pensamos, por eso, que una disertación como la que nos ocupa no habría de serle fastidiosa al señor Embajador.

Que estas consideraciones me sirvan de excusa si no logro transmitiros el entusiasmo

que en mí ha producido—con lejanas y gratas perspectivas de hermandad que sonrosean el horizonte—la lectura atenta de la obra del doctor Juan Carlos Rébora, dedicada al estudio de las leyes que han regido la familia chilena y la familia argentina.

* * *

Nació este libro de una iniciativa feliz de la Universidad Nacional de La Plata, de la cual su autor es Presidente prestigiosísimo. En Diciembre de 1938 creó esa Universidad una Biblioteca Interamericana con el propósito —según reza el decreto de creación—de obtener el conocimiento recíproco de los esfuerzos culturales que realicen los pueblos americanos y de dar a conocer sus principales instituciones y sus características sociales.

El primer volumen aparecido en esa Biblioteca es, justamente, el libro que comen-

tamos, y cuyo tema había sido insinuado por el Instituto Argentino-Chileno. Su autor, con modestia que le enaltece, lo ha calificado de simple ensayo jurídico, si bien él encierra un estudio completo acerca de la evolución idéntica que tanto en Chile como en Argentina ha ido sufriendo, a través de los años, la legislación que se ocupa de la familia.

En frase feliz, que conviene grabar, nos dice el doctor Rébora, como para justificar su intento, que Argentina y Chile están ceñidos por destinos paralelos. El ensayo de derecho comparado queda, así, encerrado en el estudio de sólo dos legislaciones, no diré desdeñando, más si alejando como algo fuera de lugar la comparación con las leyes de otros países. Señala de esta manera el trabajo una ruta por la que conviene caminar, y de mí sé deciros que desde la cátedra de Derecho Civil Comparado he alentado a los alumnos a avanzar con audacia y paso seguro por este camino real, despertando en ellos el in-

terés por el conocimiento de las legislaciones americanas, particularmente la argentina. ¿No es verdad que este venero riquísimo casi no ha sido explotado? ¿No sentimos, ya llegados a la madurez intelectual, que se ha abusado algo de las continuas referencias europeas? Volvemos con amor la vista a lo vernáculo, a lo que fué nuestro y nos parecen alardes vanos e infantiles los estudios exóticos y las citas pedantes de legislaciones que nada tuvieron ni nunca tendrán algo de común con nosotros.

La más sencilla manera, pues, de corresponder a esta delicadeza de la Universidad Nacional de La Plata, ha de ser la de dar a conocer y difundir este libro, suscitando, con el vuelo del aplauso, el deseo ahincado de imitarle. Sólo cabe lamentar una cosa: que su comentario haya quedado en mis manos, que si se abren francas y gozosas, aparecen desprovistas de presentes, y noto esa deficiencia en el momento preciso en que qui-

siera aportar el tesoro del reconocimiento. Que los ardores de mi deseo suplan, pues, a la pobreza del elogio porque no escapa a vuestro sentir lo que vale, para estos casos, la gracia del lenguaje. Ya lo dijo con recortada elegancia el autor clásico: «plumas de oro vinculan eternidad», y quisiéramos que este ejemplo del doctor Rébora vinculase para siempre la amistad de nuestros pueblos; quisiéramos que su nombre no fuese nunca olvidado. Y también quisiéramos que su esfuerzo generoso despertara imitadores en la rica juventud universitaria argentina, y que, por su parte, la juventud chilena no desmayara en sus afanes oyendo los aplausos que desde una alta tribuna argentina se tributan a nuestro sabio Código Civil, y a algunas de las leyes atinadas que le han seguido.

* * *

He oído decir que los viejos magistrados de la Colonia, en Buenos Aires, no dicta-

ban sentencias condenatorias cuando soplaba el viento del norte, cargado de ardores tropicales. En esos días ardientes, en que pesa sobre la gran ciudad una como masa caliginosa que trae sus orígenes de las selvas paraguayas y brasileras, los jueces graves y escrupulosos se abstenían de resolver, temerosos de que sus nervios alterados hicieran inclinar la vara de la justicia. Este libro no se escribió al soplo del viento del Norte, aunque le levante a veces, magnífico, la pasión del engrandecimiento americano. Soplaron para su autor los vientos fríos y benignos que bajan de la cordillera y los que llegan del Atlántico. Distingue, así, lo que fué atisbo maravilloso de lo que fué estudio prolongado: percibe la reciedumbre de la tradición española que día a día resurge con caracteres de mayor prestancia; compara una ley argentina con una ley chilena; y las enjuicia a ambas, sin guiarse por amor patrio

porque sabe, a fuer de universitario auténtico, que la verdad no admite lisonjas.

Como morador inquieto de las orillas del Plata tiene su oído atento al rumor del mar y percibe las brisas que soplan desde Europa. Las voces de la Latinidad las escucha, pero se apagan al cerrar el prólogo. Debemos a Paul Valéry, el pensador fino y atildado, que en ocasión memorable vistió avíos de profeta estas palabras torturantes, pero henchidas de fe: sintiendo irrespirable el aire de Europa nos dice: «Las condiciones po-« líticas y económicas son tan duras que las « flores más delicadas del espíritu no podrán « resistir por mucho tiempo. Además, el pro-« pio régimen de la vida moderna y toda « una serie de progresos técnicos tienden a « eliminar toda profundidad y toda perfec-« ción. Si una guerra llegara finalmente a « concluir de aplastar a esta Europa, ¿qué « quedaría de nuestros tesoros y de nuestras « esperanzas? Los hombres y las cosas del

« espíritu serían definitivamente barridos por « el tifón. Pero la humanidad no perdería « todo su saber, todo su patrimonio espiri- « tual en ese enorme siniestro—cuya mera « probabilidad—que no es pequeña—basta « para turbar y paralizar en forma permanen- « te el pensamiento europeo; una América « más cuerda, más libre, más esperanzada « que nosotros, habrá acogido para entonces « lo mejor de nuestra obra, y quizá a algu- « nos representantes de nuestras tradiciones « de cultura».

Bajo este signo de tormenta, en que luce para América un destello vivísimo de esperanza, está concebido el libro cuyo contenido pasamos a exponer.

* * *

Nuestro estudio tiene su punto de partida en la conquista de América. Queda reservado para los antropólogos u otros eruditos el

conocimiento del período prehistórico. Lo que se plasmó en los tres siglos que dura el coloniaje, tanto en la región del Plata como en Chile, es lo que se denomina «la obscura tragedia de la superposición de razas». Esta superposición de razas que distingue tan claramente las colonias españolas de las inglesas ha de mirarse no tanto como una fatalidad histórica sino también como muestra de generosidad racial. No conviene, ciertamente, desdeñar los hondos problemas que va a plantear el mestizaje, pero menos conviene desconocer el mayor sentido cristiano que alienta en la fusión de las razas y que impidió el aniquilamiento implacable de la raza inferior y vencida. Este hecho fundamental de la dominación española en nuestros países no excluye el reconocimiento de la existencia de poderosos núcleos europeos que defendieron, con rara tenacidad, la pureza de su abolengo, y que, con ligeras intermitencias, han marcado su predominio en el co-

rrer de los siglos. Esa sangre incontaminada era siempre española o portuguesa. En el lagar en que se iba a exprimir el caldo de la raza, los racimos vendimiados iban a ser entonces, o de pura cepa española o de pura cepa indígena; sólo de vez en cuando cayeron algunas gotas de sangre francesa o irlandesa.

La legislación familiar colonial tenía, pues, que ser española. Y siendo española, se emparentaba con el derecho romano y cristiano, a través de los fueros y de Las Partidas. Los juristas romanos, como los juristas españoles sabían que la familia había tenido un origen religioso.

Nos pasma considerar que todavía en los tiempos de Cicerón—cuando Roma ya descendía precipitadamente los escalones de la moralidad—se cumplieran los ritos familiares. Nos habla el orador de los «sacrificios ocultos» y del sacrilegio que, presenciándolos, cometía un extraño. Perdu-

raba el recuerdo de los lares y penates. Alrededor del hogar—palabra que recuerda el origen augusto — desenvolvían su vida las mujeres del Lacio, las de temple recio que dieron el ser a los conquistadores del mundo, o supieron mantener en la arena del martirio su legendaria firmeza y su insuperable distinción.

La familia española, las leyes que la regían, trasladaron a América esa reciedumbre. Se ignoraban los matices: vínculo matrimonial indisoluble; competencia de los tribunales eclesiásticos; una potestad paterna fortísima, y una mujer subordinada al señor. No cumple discutir si esta severidad de la familia española se vió acrecentada o no entre nosotros. Me inclino a lo segundo fundándome en las ausencias continuas de los hombres y en las acechanzas de los indios; pienso que la influencia morisca había de rubricar la sujeción de la mujer tanto en España como en América, y que tratándose de

Chile y de Argentina, la influencia enervante del clima, exacerbando las pasiones y llevando los celos al paroxismo—como lo afirma Arciniegas, entre otros — no puede casi contarse.

Frente a la familia legítima, fuente única de privilegios, quedaban los hijos espúreos; y sólo pocos escapaban a este estigma. De su suerte casi nada dijeron los textos legales. Otra cosa pudo ser la vida, o por mejor decir, otra cosa debió ser la vida. Pero los textos mismos no transigieron con la debilidad humana. Tremendas fueron las penas del adulterio y de otros delitos más atroces. La mujer había de vivir sometida: como hija, como esposa o como hermana. Miraban las leyes con disfavor su concurrencia a estrados judiciales «porque no sería guisada cosa que tales personas como éstas paresciesen envueltas públicamente con los omes». Los hombres eran los señores, los barones, como los llama el Fuero Juzgo. Y entre ellos los prefe-

ridos son los que fundan familia; allá van los bienes vinculados y los bienes sujetos a los complicados mayorazgos.

Se procuraba asegurar al hijo, tronco de la nueva familia, una posición social elevada y aventajada «porque sea siempre más honrado y más temido». Una curiosa ley de Felipe II da el rango de fijosdalgo de solar conocido a los pobladores de las nuevas villas de América. Abundan los estímulos eficaces para que la familia se conserve en un ser y no se desintegre. Sería interesante citar algunas de estas leyes, pero el tema nos llevaría demasiado lejos. Pero, ¿cómo silenciar en un acto de significación argentina la adecuada protección que a la familia dieron las leyes de Indias? ¿Cómo callar el mérito que en descubrir estos aspectos ha cabido a Levene, historiador del Derecho Indiano, y a otro argentino ilustre, Levillier, el biógrafo del claro virrey don Antonio de Toledo?

Del mismo modo que la doctrina estoica

fué en la Edad Antigua como un resplandor anticipado del Cristianismo, así también en vísperas de la tormenta revolucionaria los gobernantes españoles parece que adelantaron algunas soluciones, mitigando, a lo menos, el rigor de leyes inexorables: se cuidó de los expósitos, se procuró mejorar la suerte de los desvalidos, se facilitaron las reglas que debían fijar el consentimiento de los mayores para el matrimonio de los hijos, según una interesante pragmática promulgada por el virrey Vértiz en los albores de la Revolución.

Pero aparte de estas reformas humanitarias, la estructura recia de la familia española en América quedaba intacta. El matrimonio era sacramento antes que contrato; no cabían resquicios de esperanza de disolución. No cabían devaneos en los textos. Los hijos de matrimonio eran los verdaderos; los nacidos fuera de él habían sido concebidos en el pecado. Escuchemos la profundidad psicológica con que un pensador español, ligeramen-

te posterior a la Emancipación, se expresa de la indisolubilidad del vínculo. «El medio « más adecuado para enfrenar una pasión es « dejarla sin esperanza; y el condescender « con ella, el permitirle continuos desahogos, « es incitarla más y más, es juguetear con el « fuego alrededor del combustible. Las pa- « siones, concluye con rara precisión, son « como el fuego: se apaga si se le echa agua « en abundancia; pero se enardece con más « viveza si el agua es poca e insuficiente».

En la firme tela de las viejas familias que se iban a suceder en el antiguo Virreinato y en la obscura Capitanía de Chile, esos recios principios quedaron como estambres de oro que los años podrían deslucir, más no romper.

Cuando sobreviene la Independencia, las banderas de libertad y de igualdad que se movían al viento revolucionario francés, se detuvieron, ondeando, en los umbrales de los hogares. La Revolución fué política: el de-

recho familiar quedó prácticamente intocado. Las críticas que se le hicieron a quienes respetaron entonces la vieja legislación colonial nos parecen infundadas: leyes y costumbres marchaban a tono, e introducir a deshora elementos de turbación era labor ingrata y poco civilizadora. Porque cumple recordar la sentencia profunda de Hauriou; la tarea de la civilización consiste en lograr el derecho adecuado.

Es interesante constatar que los más firmes defensores del derecho familiar clásico fueron justamente los criollos. Muchos españoles de ese tiempo, los peninsulares, como se les llamaba, estaban impregnados de las ideas francesas libertarias e igualitarias. Nuestro José Joaquín de Mora, por ejemplo. Con perfecta sinceridad creían que hacían obra de progreso—y de progreso lento —defendiendo la legislación napoleónica.

Y la explicación estriba en que esa legislación, sobre todo el Código Civil, envolvía una

reacción frente a las audacias increíbles de las leyes francesas revolucionarias. En materia familiar fueron tan avanzadas que no las superaron las primeras leyes soviéticas. La más audaz tentativa hecha entonces y repetida un siglo después para destruir completamente la familia, fracasó. Es halagador saber que la evolución del derecho familiar soviético se desenvuelve bajo un signo de mayor estabilidad y clacisismo. Asistimos hoy a una lenta vuelta hacia lo tradicional. En punto a matrimonio, a consecuencias sucesorales, hasta en tutelas y curatelas se palpa en la legislación soviética una marcha hacia atrás. Y estas evoluciones profundas suelen ser ignoradas por los que continúan atronando nuestros oídos con el estruendo de los primeros estallidos.

Tal ocurrió en el período de tiempo que va desde la Revolución emancipadora hasta la promulgación de los Códigos Civiles, y que se conoce con el nombre de Derecho In-

termedio. Dos son los problemas jurídicos que interesan en ese tiempo, y en alguna forma a la familia: el matrimonio de los disidentes que se resistían a sujetarse a las prescripciones exclusivas del matrimonio católico, y el formidable problema de los mayorazgos y vinculaciones, acerca de cuya magnitud no podemos, a la distancia, darnos cuenta exacta.

Entre nosotros la Ley de Matrimonios de Disidentes del año 1844 procuró una solución, y en Argentina el tema se abordó con ya mayor experiencia, en el propio Código de Vélez Sarsfield.

En orden a los mayorazgos y vinculaciones que de manera tan enérgica robustecían la continuidad de las familias tradicionales, la actitud fué la misma en sus comienzos: la Asamblea de Buenos Aires del año 1813 suprimió en absoluto los títulos de nobleza y cortó de raíz las vinculaciones y mayorazgos, porque «sirven—se dijo—para fomentar el orgullo y mante-

ner la prepotencia». En Chile la supresión de títulos debía ser simple; pero la supresión violenta de las vinculaciones y mayorazgos que era la enseña de los revolucionarios de la época, debía desencadenar tormentas. Cierto es que la Constitución del año 1828 fué explícita en este punto, dando el triunfo a los de avanzada; pero fué la Carta Fundamental efímera, seguida de trastornos y conmociones. La solución equilibrada debía darla el precepto de la Constitución de 1833, que permite ir desvinculando las propiedades gravadas sin lesionar el orden de la sucesión establecido. La mano de Bello ya se hace sentir con suavidad y firmeza. Las leyes especiales que le iban a seguir, las de los años 1852 y 1857, manifiestan la maestría de la técnica jurídica y el acierto de la solución escogida.

La reforma se operó sin conmociones. Naturalmente hubo gritería constante de los que pretendieron zanjar el problema a

tajo abierto. Y tocamos aquí—digámoslo de paso—el punto crucial que divide a los estadistas y juristas de verdad de los agitadores políticos y de los ideólogos inconformistas. Están todos de acuerdo en la necesidad de avanzar; pero mientras los primeros preparan las soluciones y hacen cooperar a ellas el curso natural y lento y profundo de las cosas, acogiendo en las leyes los principios que van a desarrollarlas, los segundos gritan desesperadamente y quieren implantar de inmediato lo que sueñan, y manifiestan desdén por la solución del momento. Las reformas audaces les sirven a veces de lentejuelas que brillan en el traje de luces que suelen vestir. Y después, cuando el correr de los años ya campea en las costumbres y se ha fijado en las leyes lo que antes se miró como imprudente utopía, sostienen regocijadamente que ellos, los inconformistas, tuvieron razón. Sí, la tuvieron, pero la tuvieron antes de tiempo, y tener razón antes de tiempo en la ciencia

de la legislación y en la ciencia más sutil y compleja de la política es grave cosa, causa insubstituíble de trastornos y vaivenes violentos, casi siempre regados con sangre.

* * *

Para preparar y llevar a término su Código, tuvo Chile la suerte de contar con Bello, y Argentina, con Vélez Sarsfield No vayamos a creer que las soluciones equilibradas que estos cuerpos de leyes dieron a los problemas del derecho de familia estaban en la mente de todos. No. Las ideas individualistas habían prendido mucho y conducían fatalmente a la destrucción paulatina de la familia. Alberdi — para no citar sino un hombre eminente— estaba poseído del furor democrático y llegó a estampar frases como ésta: «La democracia en la familia es el derecho distribuído entre todos los miembros por igual. Todos iguales quiere decir

todos libres: el padre, la mujer, los hijos». En cuanto a la intervención de la Iglesia en materia de matrimonio, pensaba que era una invasión tan deprimente para la dignidad nacional que comparaba Argentina con una colonia ultramontana. Al otro lado de los Andes, hombres de la talla de Lastarria le hacían eco.

Tanto el Código Civil chileno como el argentino mantuvieron en la familia las grandes líneas clásicas, pero perfeccionándolas. El matrimonio, en su esencia, quedaba entregado al Derecho Canónico e intervenían, así, los tribunales eclesiáticos. Por cierto que el divorcio no se admitía. El matrimonio, fuente legítima y única de la familia, daba al hombre la vigorosa patria potestad y la no menos vigorosa potestad marital. Esta última tal vez fué extremada en el Código argentino, o esta idea ha quedado por el empleo de una frase que dice más sobre la época que todo un curso de historia: el marido,

para reducir a la obediencia a su mujer, podía impetrar medidas policiales. Medidas policiales: nos suena hoy la frase a candor! Pero tan cierto debió ser su empleo que la reforma de 1889 la suprimió del texto del Código Civil argentino.

El régimen patrimonial fué el de comunidad. Excepcionalmente podía sobrevenir en nuestro Código, y por vía judicial, el régimen de completa separación de bienes. En cambio la separación parcial—que de hecho podía extenderse mucho—se la admitía en razón de capitulaciones matrimoniales, de testamento o de ejercicio de profesión u oficio. Los matrimonios celebrados en el extranjero bajo un régimen diferente al de comunidad mitigada quedaban regidos por una disposición especial.

La mujer no actuaba como testigo, pero quedaba autorizada en determinados casos para litigar, y hasta para litigar con su propio marido. Las guardas le quedaron abier-

tas, en lo principal. Pero es sensible que nuestro Código Civil no la llamara a la patria potestad a falta del padre: esa deficiencia lo notó Vélez Sarsfield, y es por eso que el Código argentino llamó a la madre viuda a ejercer la patria potestad, pero la perdía si contraía nuevas nupcias. Una ley muy posterior. la N.º 10903 le hizo recuperar la patria potestad si volvía a quedar viuda, otra ley última, la N.º 11357 le mantuvo este derecho en todo caso, a pesar del nuevo matrimonio.

Si, en general, el régimen jurídico de la mujer fijado en los Códigos puede estimarse blando, la rigidez se manifestó claramente en materia de filiación. Para el nuestro, los matices son varios: desde los hijos legítimos y legitimados llegamos—al otro extremo de la gama—hasta los hijos de dañado ayuntamiento, pasando por los naturales y los simplemente ilegítimos. Investigación de la paternidad no cabe; reconocimiento forzado puede

decirse que no lo hubo. El Código argentino permitió la investigación y por ende el reconocimiento forzado tratándose de la filiación emanada de concubinato. Años más tarde, en 1888, una ley iba a decir que esa investigación sólo podía ser ejercida por los hijos en vida de los padres, para poner atajos a juicios escandalosos.

El derecho sucesorio chileno nos parece más flexible que el argentino; en lugar de las cuatro quintas partes de la herencia que van en éste a la descendencia legítima, el Codigo chileno destina tan sólo tres cuartas partes, y una de ellas, la cuarta de mejoras, la deja en libre juego dentro del círculo de la descendencia legítima, y la otra, la de libre disposición, puede hacer frente a situaciones de honor o a imperativos de conciencia. Los resultados del sistema han sido provechosos y su desenvolvimiento ha quedado tan incorporado a las costumbres que ni se habla, siquiera, de su reforma.

La acción de la mujer dentro de los Códigos no quedó impedida, como tantos majaderos iban a repetirlo en la época de su dictación y después. Los creadores de los Códigos pensaron, con perfecta justeza, que la acción intensa de la mujer en el aspecto patrimonial, en la formación de la fortuna común, no depende tanto de los textos legales que le otorguen plena libertad, como de la estrecha unión que reine entre los cónyuges. La acción eficaz iba a desarrollarla la mujer argentina y la mujer chilena en su rol de colaboradora del marido; en el amasijo penoso de la fortuna hecha del estímulo del ahorro, de los pequeños renunciamientos y del trabajo silencioso y constante.

El régimen implantado de sociedad conyugal ha dado en Argentina y en Chile excelentes resultados, y en definitiva, es el único que favorece a la mujer, atendiendo a la generalidad de los casos. Lo que la mujer podía llegar a ganar en una pro-

fesión u oficio no interesaba en esa época: la era industrial y mercantil no se abría aún. Y en cuanto al problema pavoroso de la familia del pueblo, los Códigos no se plantearon el tema porque comprendieron que sus disposiciones, en la práctica, no llegaban hasta ella. Las reformas adecuadas iban a sobrevenir más tarde, forzadas por la presión de los hechos. Pero lo enaltecedor es constatar que ya entonces—y desde antes—se levantaron voces prestigiosas que iban a adelantar la emancipación cultural de la mujer. Sarmiento predicó su doctrina libertadora desde las páginas de los periódicos de Valparaíso, y Alberdi le acompañaba al otro lado de Los Andes. En nuestra patria, Montt y Bello, dieron forma a los deseos vehementes de Sarmiento. Era menester crear Escuelas Normales, admitir a las mujeres a los estudios, dotarlas de armas eficaces para la lucha de la vida, hacerlas pasar como se dijo en frase gráfica — al otro lado del

mostrador. Los frutos de esta campaña educadora los palparíamos más adelante.

* * *

Entre tanto, las reformas se concentraron en la laicización de los registros y del matrimonio. En la misma época se abordó el problema en Chile y en Argentina; nuestra ley de matrimonio civil lleva fecha 10 de Enero de 1884, y la argentina de Noviembre de 1888, pero, en cambio, la ley de Registro Civil argentina precedió, con más lógica, a la de matrimonio civil.

El matrimonio mantuvo su indisolubilidad. Se apagaron ya los ardores de esas tremendas luchas doctrinarias y no cumple en el breve espacio de una conferencia analizar los resultados de esas leyes. Lo que sí no podemos silenciar es que el grado de cultura, el conocimiento jurídico de que hicieron gala los que intervinieron en esos debates debió ser tanto, que

algunas soluciones intermedias—que se desdeñaron — como la insinuada por Zegers entre nosotros—han venido a ser recogidas recientemente en legislaciones europeas de nota, como la italiana, por ejemplo. El curso natural de la vida venía introduciendo cambios visibles en la situación de la mujer y por ende en el seno de las familias. Medio siglo después de promulgados los Códigos se hacía ya sentir la necesidad de una evolución legal. Sonaban reciamente las palabras proféticas de Bello: «Las transformaciones del « orden político y el sucesivo incremento del « poder y de la riqueza influyen sobre las « costumbres, como las costumbres sobre el « derecho civil, que es en todas sus partes « su imagen. El derecho de una nación, se- « mejante a su lengua, no está nunca fijo; y « su existencia es una serie continua de al- « teraciones y mudanzas. De aquí la necesi- « dad de refundir de tiempo en tiempo la « legislación escrita».

Esa necesidad fué, en Chile, más aguda en el aspecto económico-social. Por eso nuestras leyes del trabajo son más coordinadas y avanzadas. A mayor pobreza, mayor legislación social. Es, casi, un aforismo; de la misma manera que el reparto de las aguas no se plantea sino cuando ellas escasean, no en épocas de abundancia.

El desarrollo de la minería, de las industrias y sobre todo del salitre iban a sacar de quicio a la familia obrera, y a destrozarla en no pequeña parte. La mujer del pueblo abandonaba por fuerza el hogar, si es que merece este nombre una vivienda tantas veces miserable. Ganaba salario, lo defendía de la codicia del marido orientada hacia el vicio. Hubo que protegerla; hubo que proteger al niño impidiendo que sirviera de carne de explotación. Casi al mismo tiempo se hizo necesario proteger a la mujer empleada, y defender su sueldo, sobre todo cuando era casada. Las medidas

de protección de la legislación chilena corren desparramadas en varias leyes, pero las mejores de ellas, las aplicadas, se agrupan en una recopilación que conocemos como Código del Trabajo. En Argentina no se ha llegado a una completa sistematización sobre la materia: pero se han dictado y continúan dictándose leyes sociales que protegen a la mujer, citemos algunas: la ley reciente que impide a los empresarios despedir a sus empleados por razón de matrimonio; la N.º 11933, que da licencia a mujeres empleadas o asalariadas en estado de gravidez; la N.º 12341, que legisla acerca de la maternidad y lactancia.

Pero el gran factor de la transformación de la familia en el vecino país tenía que ser la inmigración, tan escasa entre nosotros. Los millares de europeos incorporados a la vida argentina debían hacer sentir su influencia; por acierto feliz han sido en su mayoría italianos o españoles, lo que ha impedido o

a lo menos retardado un rompimiento brusco de las costumbres y, por ende, de las leyes.

En presencia de la afluencia creciente de inmigrantes, problema que vuelve a inquietar a los gobernantes de América, ¡cuán magníficas nos suenan las palabras con que Mitre se refería a la inmigración! ¡Cómo no recordarlas con emoción en una tribuna universitaria chilena, nosotros los que sabemos—así nos lo asegura Amadeo Octavio en su fina semblanza—que el gran Mitre comprometió su prestigio por defender a Chile en ocasión memorable! Decía el prócer: «El pueblo que «aspira a engrandecerse por medio de la in«migración debe estar purificado y prepara«do para recibirla, por medio de largas vi«gilias, en una asimilación recíproca, fecun«da y regeneradora a la vez. La aclimata«ción del elemento extranjero es un alimento «fuerte que puede ser dañoso si el país no «está preparado para recibir al colono des«de que pisa sus playas hasta que se funda

« en la masa social. Es el sentimiento de la « patria combinado con el sentimiento cos- « mopolita lo único que puede producir ese « resultado». Y extendiéndose en considera- ciones de provecho y señalados los medios que urge tomar concluye con esta frase que no ha de olvidarse: «Sólo esa inmigración hace que el nombre y la bandera argentina no sean un eco y una nube que se lleve el viento . . . ».

El censo de 1914 demostró en Argentina el elevado porcentaje de mujeres que ganaban su vida independientemente. La intensa obra cultural daba ya sus frutos. Comenzó desde entonces una campaña en pro de los derechos civiles de la mujer para liberarla de lo que se llamaba trabas del Código Civil, y de las cuales sólo algunas merecerían ya ese nombre. Como resultado de esa sostenida campaña se obtuvo la ley de 22 de Septiembre de 1926, que vino a resultar algo ambigua. Sería cosa demasiado prolija

indagar las razones que asisten a nuestro autor para formular expresas reservas acerca de la bondad de esa ley. Le acompañamos, *sí*, cuando asegura que la ley chilena correspondiente, la N.º 5221, del año 1934, presenta una mejor técnica y resuelve, por eso, sin vacilaciones los problemas que intentó solucionar. Si bien conserva el régimen normal de sociedad conyugal, permite estipular en convenciones matrimoniales la separación total de bienes; despeja la situación de la mujer divorciada, legisla sobre los bienes denominados reservados, entrega a la madre, a falta del padre, la patria potestad, y deja a la mujer dotoda de todas aquellas armas necesarias que hagan recaer sobre su inexperiencia o incompetencia el posible fracaso más no sobre la carencia de armas legales. La causa profunda de por qué esta ley presenta caracteres más recomendable es doble: porque vino a substituir al decreto-ley N.º 328 del año 1925, que legisló precipitada-

mente sobre la materia, y sobre todo, porque es ley de auténtica extracción universitaria, salida de nuestra Facultad y en la cual cupo—como asimismo en la ley N.º 5750 — parte principalísima a su decano señor Arturo Alessandri Rodríguez.

Esta última ley alteró el sistema de filiación derogando expresamente los artículos que establecían la filiación de dañoso ayuntamiento; simplificó y mejoró la situación de los hijos frente a padres egoístas o malvados; estableció reglas claras y procedimientos expeditos para la obtención de pensiones alimenticias. Si ellas no se obtienen, no se culpe a la tramitación ni a la ley; cúlpese a la carencia de bienes o al carácter nómade que tanto distingue a ciertos elementos de nuestro pueblo.

Afirma el Dr. Rébora que esta ley necesita ser mejor conocida y en no pequeña parte imitada en su tierra. Nos sorprende también saber que no se ha creído útil legis-

lar allí acerca de la adopción, porque si bien en sus resultados la ley nuestra N.º 5343, de 6 de Enero de 1934, ha desairado en algo las esperanzas que levantaba, importa, con todo, un avance útil en la lagislación. Pienso que se ha reservado el estudio de la adopción para cuando se discuta—y ojalá se apruebe—el proyecto de Código Civil argentino que pende de la consideración del Congreso Nacional. Los artículos 475 a 480 de ese proyecto la contemplan con prolijidad.

En Argentina se ha avanzado, en cambio, algo más en orden a la profilaxia médica, sin llegar al extremo que propician algunos, los que sueñan con implantar verdaderas tiranías pomposamente envueltas en lenguaje científico altisonante. Se han dictado allá dos leyes que defienden la familia: la ley N.º 11359 sobre la lepra y la N.º 12330 sobre enfermedades venéreas. Una y otra permiten exigir certificado pre-nupcial.

A primera vista pudiera pensarse que ni en Argentina ni en Chile ha triunfado el divorcio vincular. Porque es cierto que no ha logrado hacer su entrada por la puerta principal del edificio jurídico: pero ha penetrado por puerta falsa. Esa entrada furtiva representa para el caso argentino la aplicación de la avanzadísima legislación uruguaya sobre divorcio: son muchas las parejas argentinas que obtienen sentencias definitivas de tribunales uruguayos. Se dice que la jurisprudencia argentina intenta detener la avalancha, y también la relativa a las múltiples separaciones de hecho. En Chile, la trizadura por la que se escapa en hilillos continuados la unidad del matrimonio es el artificioso juicio de nulidad fundado en incompetencia del oficial del registro civil. Las estadísticas recientes nos demuestran que este verdadero juicio de divorcio vincular por mutuo disenso ya no es el privilegio de los cónyuges adinerados o influyentes: la utilizan también

las parejas más modestas. Respetando algunos casos de innegable justicia, la condescendencia va abriendo aquí al egoísmo—o a la malicia—una ancha avenida.

Más grave si cabe, es el otro problema relacionado con la familia, o si se quiere, el mismo problema presentado en sus consecuencias últimas: el abandono de la infancia. En 1912 se dictó entre nosotros la primera ley protectora. Llamémosla esfuerzo loable, pero de escasa utilidad. Dotada de una técnica perfecta, esa ley entronca admirablemente con las disposiciones del Código Civil y adopta providencias de valor. Pero no hay tribunales especiales, no hay procedimientos simplificados y expeditos para obtener lo que se desea. La ley respira ingenuidad: ¡creer que se puede cobrar pensiones alimenticias a los padres de niños vagos! ¡Y en tribunales corrientes! La ley posterior, la N.º 4447, llamada Ley de Menores, encaró el problema con más energía, y creó, sobre todo, tri-

bunales especiales. Son el ensayo feliz de lo que llamaríamos judicatura libre, pues las atribuciones de los jueces de menores son tan amplias que les deja ancho campo para dar cabida a la moralidad, a la equidad, a la conveniencia afectiva.

La ley correspondiente argentina es conocida con el nombre de Ley de Patronato de Menores y fué dictada en 21 de Octubre de 1919. Sus resultados han sido excelentes y con todo, no se estiman satisfactorios: hay varios proyectos de reforma a esa ley y esperamos que será acogido, en definitiva, el que lleva la firma autorizada del Ministerio de Educación Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll, porque él va abonado con el prestigio que dan a su autor sus prolongados desvelos por la infancia desvalida.

* * *

Llegado al término de su tarea, nuestro autor cree necesario efectuar una recapitu-

lación, comparando la familia antigua con la familia que nos rodea: y constatando la progresiva relajación que han ido teniendo sus lazos se siente invadido por la amargura e inquietud. ¿Llegarán las reformas futuras a equiparar del todo la situación del hijo ilegítimo con la del nacido de matrimonio? ¿Continuará la paulatina disolución de la familia? La protección necesaria a la infancia abandonada, ¿convertirá al país en un inmenso asilo u orfelinato? Porque no cabe duda que paralelamente a esa obra de emergencia urge restaurar el sentido familiar cegando las fuentes ponzoñosas que producen el mal creciente. Y no cree divisar definidos intentos restauradores. Se ha compenetrado de la gravedad del problema económico como factor decisivo de la familia, y piensa—como ya nos lo había dicho hace un siglo Sarmiento con atisbo genial—que no se puede organizar el hogar del hombre del pueblo mientras

viva en la miseria e inseguridad. Le afligen a nuestro autor, sobre todo, los interrogantes morales. El ansia de vivir y de gozar, la declinación de la natalidad, la insolente rebeldía de los hijos, el abandono egoísta que de su legítima autoridad hacen los padres. Con hidalguía defiende el pudor de la mujer y establece lo que llama con frase certera «el derecho a la castidad». Se detiene cuando ve que le va a hacer presa el pesimismo.

Le acompañamos en su inquietud, pero sin compartir del todo sus temores, porque divisamos síntomas claros de provechosa reacción. ¿No es por sí solo un programa halagador el texto del art, 333 del Proyecto de Código Civil Argentino, empresa grande de juristas también grandes, y que encabezando el libro II referente a los Derechos de Familia, dice así: «Este Código reconoce en la familia legítima la base primordial de la sociedad, y en el matrimonio la fuente de aquélla?».

Los tímidos ensayos sobre indivisión del hogar obrero y del pequeño campo de cultivo intentados por leyes argentinas y chilenas, ¿no importan un deseo de favorecer a la familia? ¿No pretenden lo mismo multitud de disposiciones desparramadas con excesiva timidez en leyes sociales y tributarias? Por lo demás, es la tendencia reconfortante que se advierte en la legislación civil del mundo.

Hay que hacer penetrar en la conciencia del pueblo la noble y justa idea que defender a la familia es engrandecer a la nación y dignificar al individuo. Una sola familia en forma, como Dios manda, es una esperanza para el país, del mismo modo que una sola flor que se abre engalana el jardín todo entero. A lo menos, esto creemos los que pensamos que una patria es algo más que un rebaño humano encerrado en el redil que le señalan los límites geográficos.

* * *

El insigne publicista argentino puede alejar de su espíritu toda idea de monserga quejumbrosa que le atormenta.

Sencillamente, ha cumplido con su deber: porque es deber del jurista—nos lo dice con franqueza Ripert—luchar por sus ideales y procurar incorporarlos a las leyes. Ha triunfado, además, el educador, porque en una obra esencialmente árida ha sabido presentar, con discreta economía, los altos valores espirituales de su tierra. Desfilan por el libro, empapadas de luz, las figuras de Belgrano y Rivadavia, de Sarmiento y Alberdi, de Vélez Sarsfield y Mitre. Una evocación sobria, una cita oportuna, esparcidas con exquisita mesura, dan la sensación inefable del arte. Sin pretenderlo, ha merecido, así, nuestro autor el elogio que tributaba Goethe a un jurisconsulto amigo, cuando le decía que las Musas de los archivos judiciales le habían tendido, benévolas, sus rosadas manos.

LOS EMIGRADOS ARGENTINOS DE 1841

Este discurso fué pronunciado por el autor, en su carácter de vicepresidente del Instituto Chileno-Argentino de Cultura y de profesor universitario, en la fiesta llevada a cabo el día 24 de Mayo de 1940 en la Universidad Católica, en homenaje a Argentina. Presidía el Instituto el profesor universitario, don Raimundo del Río.

ON voces serenas, que la emoción del mundo no logra turbar, os damos la bienvenida en esta Casa Universitaria, señor Embajador.

Ni su cuerpo docente ni sus alumnos han querido permanecer ajenos al homenaje que el país, por intermedio del Instituto Chileno-argentino de Cultura, rinde a vuestra patria en esta fecha memorable.

Y siendo tan solemnes las horas que vive la Humanidad nos ha parecido que en fiestas de este carácter convenía dejar de mano todo agasajo estéril y toda lisonja vana: convenía concentrar nuestras miradas—que la angustia hace más claras—en las vidas de

algunos hombres que labraron la grandeza de Chile y de Argentina. Sus ejemplos enardecen los ánimos menguados y encienden en nuestros espíritus los deseos de imitarles con generosa competencia.

* * *

Hace aproximadamente un siglo, Chile dió asilo a muchos americanos ilustres, y en particular a un grupo selecto de políticos, escritores y profesores argentinos. Uno de ellos, el de mayor realce universitario, Juan María Gutiérrez, llamaba a nuestro país «el oasis único en el arenal político de las repúblicas sudamericanas».

Nuestra historia patria no disminuye su valor y crece, en cambio, en significación americana, cuando recordamos que esos asilados llevaron entre nosotros la antorcha de la civilización: Egaña nos aportó la ciencia sólida y sutil de Lima, la ciudad virreinal;

Bello, el perfume de la culta sociedad de Caracas y su magnífica experiencia de Europa; Sarmiento y Alberdi, Mitre, Gutiérrez y Ocampo—para no citar sino a las cumbres—nos dieron a conocer la sabiduría de Córdoba, la ambición de Buenos Aires, el tumulto de las provincias y el ardor de la pampa. Algunos de esos hombres eminentes formaron su hogar en Chile y permanecieron para siempre en su patria de adopción. Pero los de temperamento ardiente atesoraron aquí las riquezas del estudio y de la observación, y volvieron a su patria de origen cuando la victoria de Monte Caseros les abrió las puertas.

Hay que leer las páginas que esos hombres consagraron a Chile. Hay que leer, sobre todo, su correspondencia, sus escritos íntimos, para penetrar en la vida de ese tiempo y para pesar la influencia decisiva que nuestro progreso cívico iba a tener en el estupendo crecimiento de la gran república del Atlántico.

Fueron esos, sin duda, los años gloriosos de nuestra historia.

Los decenios de Prieto, de Bulnes y de Montt han de constituir el tema obligado de nuestras meditaciones. Los grandes gobernantes tuvieron el tino — quilate rey de un auténtico hombre de Estado—de buscar y de hallar colaboradores hábiles, de hacerlos servir en la empresa común, aunque fueren bien diferentes sus temperamentos y sus ideologías. ¿No nos descubrió Montt la bizarría de su ingenio al aprovechar por igual el equilibrio sereno de Bello y la tumultuosa impaciencia de Sarmiento?

Esos gobernantes favorecieron la difusión de las luces pero no se consagraron a las letras, porque sabían—como nos lo dicen los viejos moralistas castellanos—que los ingenios muy entregados a la especulación son tardos en obrar y tímidos en resolver. Ellos quisieron tomar en serio el papel de gobernar. Sus ánimos fuertes despreciaron constantemente las som-

bras de miedo. Su vista política jamás estuvo empañada por las nieblas de la utopía.

Cuando leo las páginas—por lo demás, bien frías—que nuestros historiadores han dedicado a esos gobiernos, cuando contemplo el armonioso y seguro desenvolvimiento que iba logrando la que había sido hasta ayer pobrísima colonia española, vienen a mi memoria y cobran color los frescos admirables que el genio de Lorenzetti, en los albores del Renacimiento, consagró al buen Gobierno en los muros del Palazzo Pubblico de Siena.

Con ese sentido alegórico y de amor al contraste — tan visibles en el otoño de la Edad Media—el pintor sienés quiso ponderar la eficacia de un buen gobierno comparándolo con un mal gobierno. Este último tiene por capitán a la Anarquía y sus frutos de perdición son los vicios: la avaricia, la crueldad, la envidia y la codicia desenfrenada que dan, en definitiva el triunfo a la

muerte. Pero el Buen Gobierno, en cambio, es presidido por la Justicia y por la Paz. A los pies de ellas, sentados en tronos majestuosos, prodigan sus favores las virtudes: la magnanimidad, la templanza, la abundancia que vierte sus dones y que hace reinar por doquier la seguridad y la festiva alegría. En el fresco particular que el pintor consagró a la vida en la ciudad se señala el florecimiento de los estudios y la armonía concertada entre pobres y ricos. En el fresco dedicado a la vida campestre abundan las escenas rudas y sencillas, descritas con aquella inocente prolijidad que da encanto al pincel de los primitivos.

Los siglos han dejado la huella de su paso en estos frescos inmortales. Pero aun hoy sus tonos desvaídos nos conmueven y nos cantan en silencio la lección eterna de la historia. Porque la Justicia, en la vieja pintura mural, tiene en su mano la espada con que aplasta la cabeza de la iniquidad; y hombres

de arma, con lanzas enhiestas, cautelan el reposo de la Paz.

Nuestros gobernantes comprendieron el significado de esas alegorías. Dieron paz, pero para mantenerla supieron emplear las armas. Hicieron justicia, pero para asegurarla supieron aplastar con sangre la rebelión. Comprendieron de sobra que la grandeza chilena no podía obtenerse con invocaciones tiernas y con disertaciones académicas.

Conviene no olvidar que esos tiempos fueron particularmente difíciles. Hubo que hacer frente a conflictos internacionales; hubo que vencer violentas oposiciones internas. La dureza de la época ¿no la declara con elocuencia Bulnes, al trasladarse del palacio de la Moneda a una tienda de campaña levantada en las márgenes del Loncomilla? ¿No debieron teñirse con sangre chilena las aguas de ese río para que Montt nos diera la plenitud de su valer? ¡Cuán fútiles, cuán torpes nos parecen hoy las críticas que lastimaron

la reputación de ese hombre, el más grande de los estadistas chilenos!

He hojeado con emoción las viejas páginas de un libro editado aquí en Santiago, en 1849, por Sarmiento, y dedicado a Montt con estas nobles palabras: «Al abandonar al público el contenido de los manuscritos que de tiempo atrás conoce Ud., permítame que le recuerde que el pensamiento, el estímulo y el objeto de mi viaje a Europa nacieron de Ud. Mía ha sido la ejecución». Y al referirse al proyecto de enseñanza primaria, agrega: «Comunes nos fueron los ensayos, comunes los deseos de acertar. De Ud. venía el pensamiento político, mía era la realización práctica». Ese libro, que contiene ya en germen el grandioso desarrollo escolar argentino, se cierra con el proyecto de ley que en 1843 presentara a la Cámara el diputado don Manuel Montt y que mereció los honores de un triple y sostenido rechazo.

Sabemos que Sarmiento creó nuestra pri-

mera Escuela Normal, y que a sus afanes se debe la orientación que iba a tomar la educación de la mujer. Debemos saber también, que Vicente López dirigió como rector un Liceo de Hombres; y que Juan María Gutiérrez, el más fino, el más auténticamente universitario de los emigrados argentinos, organizó nuestra Escuela Naval. Alberdi y el propio Sarmiento se interesaron por el ensayo de colonización alemana en el sur. En la correspondencia de Gutiérrez, cuya publicación es debida al celo de don Luis Barros Borgoño, he encontrado estas frases curiosísimas acerca de los intentos colonizadores de Pérez Rosales: «He leído con el mayor interés sus informes respectivos y me parece muy bien hecho que se le comisione para que desde Europa aliente la grande y meritoria idea de cambiar la faz adusta de estas regiones por medio del esfuerzo alemán. Aunque las tierras de Ercilla—agrega con malicia—merezcan mucha simpatía, es indis-

pensable que las ciñan con un estrecho círculo trazado por los cristianos».

He aquí cómo juzgaban los emigrados ese intento magnífico de colonización, el único que en Chile tuvo realización cumplida. Años más tarde, ensordecidos los chilenos con el estrépito de sus armas vencedoras y con el murmullo arrullador del oro, desdeñaron el ocuparse en serio de ese problema. Pero los argentinos, en cambio, no olvidaron lo que habían visto. Y vueltos a su patria repetían en coro el lema de Alberdi: «Gobernar es poblar. Gobernar es poblar. Gobernar es poblar». Y Sarmiento lo completaba diciendo: «Gobernar es educar».

Avergüenza pensar que esta obra colonizadora, este ensayo felicísimo tuvo aquí fuertes resistencias. Como las tuvo la Universidad de Chile en sus comienzos. El Senado, más de una vez, le negó los subsidios. Sin la constancia de Bello, sin la asistencia firme de Montt habría demorado en lucir la auro-

ra universitaria, como habría demorado en nacer el Código Civil. ¡Cuán cierto es que todo lo duradero y sólido ha de tener un embarazo prolongado y difícil! Ya los antiguos habían dicho, en elegante figura, que la prontitud del rosal en dar sus flores se acordaba con la fugacidad de su belleza, al paso que el coral, nacido con trabajo entre las inclemencias de las aguas, conservaba siempre robusta su hermosura.

El rumor del tiempo ya ha apagado la violencia ruidosa de esos combates y las notas estridentes que se oyeron en agitadas polémicas. Sarmiento llegó a pedir el ostracismo de Bello. Al romántico autor del Facundo le exasperaba la tranquila armonía del gramático y del poeta. Los silbos virgilianos no cautivan todos los oídos. Sólo ciertos hombres nacieron para gustar de la música de cámara. En las almas de algunos de los grandes emigrados se preludiaba ya el tumulto y la magnificencia de las sinfonías wagnerianas.

Son hechos que hay urgencia en recordar para arrancar lecciones de fortaleza, de tolerancia y de buen entendido patriotismo. Porque notamos, a veces, que cunde el desaliento entre los jóvenes: su voluntad parece carcomida por el gusano de la crítica implacable y destructora; sus mentes semejan naves ancladas en aguas extranjeras y que han perdido el derrotero de los puertos americanos y chilenos.

Y a la juventud hay que educarla en la verdad: no en vagos y cándidos irrealismos, a menudo aureolados con falsos brillos cristianos, sino en la dura y salobre realidad. Un realismo sano y fuerte enseña que las empresas grandes exigen sacrificios también grandes; y que para lograrlos no siempre es dable escatimar la sangre. No confió Jehová la defensa del Paraíso a un serafín, ser angelical, todo hecho de amor, sino a un querubín, que blandía la espada de fuego. Cada cierto tiempo la historia nos recuerda esta lección supre-

ma. Y el estruendo de las armas espanta el estúpido sueño de los que añoran un paraíso custodiado por serafines.

Los emigrados argentinos no entendieron las cosas así. Se dieron cuenta exacta—penetración del genio o intuición del coraje—que asistían en Chile a un esfuerzo magnífico de organización. Al volver a su tierra aplicaron en gran escala la lección aprendida. Aprovecharon la enseñanza viva, la única que merece el elogio del salmista, cuando comparó la política que ha pasado por el crisol de la experiencia con la plata siete veces purgada y refinada al fuego de la verdad.

A poco andar, Mitre ascendió a la Presidencia de la Nación. Gutiérrez ocupó la rectoría de la Universidad de Buenos Aires y ejerció tan suave magisterio que Alberdi dijo de él que «era la primera figura literaria de la República Argentina». Alberdi,

por su parte, piensa, escribe y combate. Sarmiento siembra escuelas, endereza entuertos, y lucha a pie y a caballo, con la pluma y con la espada, como Mitre, con Mitre y en ocasiones contra Mitre. En un momento, cuando la escuadra española se aventura en el Pacífico, pareció egoísta la conducta de esos hombres que se desinteresaron del peligro americano: ¡pero si estaban absortos en la tarea inmensa de darle forma a su gran nación!

En todo caso, conservaron siempre un recuerdo afectuoso para Chile y eso no podemos olvidarlo. Mitre —ya lo dije una vez—comprometió su prestigio político por defendernos en horas difíciles. Gutiérrez mantuvo su amistad de modo inalterable. Sarmiento mismo quiso volver a Chile ya cumplido el mandato presidencial y pronunció entonces—como lo ha dicho en un buen discurso un chileno—estas palabras limpias que

borran otras duras: «Chile fué mi teatro, y le debo los más gratos recuerdos. Quisiera verlo antes de morir, como la primera página y la más bella del libro de mi vida». En 1884, por tercera vez, estuvo entre nosotros. Y ya viejo, y desengañado, y enfermo, como león herido que busca para morir la espesura de la selva, se nos fué para siempre al Paraguay.

* * *

Sencillos, mas no exentos de grandeza, son, señores, los hechos que he evocado. Y breves las citas que he traído. Lo ordena, así, la naturaleza de un discurso que desdeña la profusión.

Pero estos recuerdos comunes confortan los ánimos abatidos; nos alientan en nuestras empresas; templan la amistad chileno-argentina y nos enseñan que su guarda vigilante

hemos de confiarla a la historia, la maestra severa que el escritor clásico comparó con la tesorería de la gloria, donde sobre el depósito de los siglos se libran los premios de las hazañas generosas.

LA CONFERENCIA DE ABOGADOS DE SANTA FE

Discurso pronunciado en Santa Fe como Presidente de la Delegación Chilena el día 1.° de Septiembre de 1940, al inaugurarse la Conferencia Nacional de Abogados.

EÑORES de Leyes apellidaron en la vieja Universidad de Salamanca a los que se doctoraron en la ciencia sutil del Derecho.

Señores de Leyes he de llamaros a vosotros, los que vais a dirigir esta Conferencia Nacional de Abogados en Santa Fe.

Porque los elogios merecidos no podéis recibirlos de voces argentinas, sino de voces amigas que han podido apreciar, más allá de las fronteras, vuestros laboriosos desvelos. Las delegaciones extranjeras—si es que cabe el empleo de este vocablo en labios chilenos que se abren en tierra argentina—hemos ob-

servado atentamente la cuidadosa preparación de estas reuniones, el acierto en la elección de sus temas y la armoniosa preparación del programa. Con reposado criterio vais a abordar materias de Derecho Civil y de Derecho Social, de Derecho Público y de Derecho Comercial; y como frutos de las deliberaciones que se inician recogeréis conclusiones que aportarán un avance considerable a la ya avanzada legislación argentina.

Lo que merece mayor encomio en la elaboración del programa de estudios es el sano criterio de realismo que lo ha presidido.

Porque se advierte, desde luego, que deseáis ocuparos de temas difíciles, pero con sencillez y claridad, despreciando el empleo de fórmulas obscuras que a muchos granjean autoridad; porque no intentáis dilucidarlo todo, sino que habéis sabido alejar, con cautela, los proyectos ambiciosos que generan leyes vanas, respuestas de sibila en hojas de árboles esparcidas por el viento, que dijo el

clásico; porque puedo aseguraros que sabréis apartar de los debates los temas apasionados, regiones deleitables para los hazañeros del estudio, viajeros infatigables en el reino de la utopía.

De sobra comprendéis que las reformas verdaderas son las que hunden sus raíces en el suelo duro, aunque siempre fértil, de lo que tiene ya existencia; y que, en definitiva, sólo triunfan en las sociedades humanas las leyes sabias, las que imponen y suavizan a la vez. No en balde en las Estancias Vaticanas el genio de Rafael intuyó el rol eminente de la Ley, cuando nos pintó a la Jurisprudencia sentada entre la Fuerza y la Templanza, enseñándonos, en lección muda, que el imperio de la ley se desvanece si falta la espada que abata la arrogancia de los díscolos, o se traduce en tiranía oprobiosa si carece de prudencia, gala del alma, virtud que impide los excesos.

Pero no he de callar, en esta ocasión, los

anhelos vehementes que agitan los ánimos de los de los delegados chilenos, y también—me atrevo a avanzarlo—de los restantes delegados americanos.

La sola celebración de esta Conferencia nos alienta a empresas mayores.

Dejemos vagar nuestro pensamiento, en estos breves instantes, por los claustros de la esperanza. No temamos soñar en una América nuestra más unida.

Ante vosotros, señores de Leyes de Argentina, proclamo la urgencia de ir adelantando algunos proyectos que tiendan a una paulatina y discreta unificación del derecho americano. No son palabras que dicta la lisonja. La centella de este discurso se enciende en la luz de la América rica en tradiciones comunes, hermanada por lazos suaves de un mismo origen y una misma religión.

Pasaron ya los tiempos en que oteábamos el horizonte luminoso de Europa. Hoy su ciclo se obscurece y encapota. Los juristas

no hemos de olvidarlo. No nos será lícito desdeñar lo vernáculo engolosinados en intrincados y finísimos problemas de mera técnica. No podremos desoír las voces que nos invitan a marchar por la ruta imperial de América.

Que no nos sirva de perezosa excusa la relativa pequeñez de nuestras naciones frente a los grandes pueblos que se disputan el dominio del mundo; hace siglos ya nos alentó el viejo moralista castellano cuando, en frase bruñida, nos dijo que crecían con la concordia las cosas pequeñas y sin ella caían las mayores. Y en una de sus empresas simbólicas nos clavó para siempre esta flecha herbolada: ¿Quién podrá romper, se preguntó, un manojo de saetas?

Unidos, pues, sabremos hacer rostro a los que pretendan torcer violentamente el porvenir de nuestra América, la que desea prolongar en el tiempo el claro destino de la cultura latina. Sin culpa viene a mi memoria el verso de uno de vuestros poetas auténticos,

que dice: «La patria vive dulcemente en las raíces enterradas del tiempo». Con él le gritamos a la Argentina: «En las tinieblas de la historia, la Cruz del Sur le dicta el rumbo más seguro».

Estos son, señores, los deseos de nuestra inclinación. Si por desaliñadas olvidáis mis palabras, que a lo menos os quede intacta la flor de la idea.

Que sea mi brevedad cortesía reconocida. En nombre de la Delegación del Colegio de Abogados de Chile, en nombre de las Universidades de mi patria que me han honrado con su representación, os agradezco vuestra invitación y vuestro amable recibo.

Si mis vocablos hubiesen sabido obedecer dócilmente a mis sentimientos, se habrían alineado en frases cordiales, pulidas con primorosa destreza. Pero el don de mi palabra es pobre: sólo vuestra voluntad le da riqueza. Con todo, estoy cierto de que la sencillez del agradecimiento no habrá de enfadar vuestra estimación.

VISION DE ARGENTINA

Discurso pronunciado el día 23 de Mayo de 1941, como Presidente del Instituto Chileno-Argentino de Cultura, en la solemne velada celebrada en honor de Argentina en el Aula Magna de la Universidad de Chile.

CUANDO, hace justamente un año, en esta misma sala venerable que decora el alto prestigio de Bello, rendíamos un tributo de afecto a la Argentina, no podíamos silenciar la angustia que en nosotros ya producían los acontecimientos de Europa. Porque no ha de haber pudor en decirlo: a nosotros, americanos, embebidos en la rica cultura de Occidente, nos duelen las cruentas luchas que libran entre sí los grandes países europeos.

Y hoy, señores, al repetir ese saludo que por modestos labios ofrecen a la República hermana los valores culturales de Chile, quisiéramos alejar de los espíritus, aunque fuera

por breves instantes, la inquietud que nos embarga pensando en el porvenir; y detenernos, confiados, en la contemplación amable de lo que representa para nosotros el gran pueblo argentino.

¿Qué mejor homenaje os podría tributar nuestro Instituto, señor Embajador, que éste, el de intentar evocar ante vuestros ojos la visión serena de vuestra patria? En un acto solemne como el que ahora nos congrega, realzado con la presencia de prestigiosas personalidades oficiales y universitarias, ¿cómo habríamos podido contentarnos con balbucear algunas finas palabras de cortesía que bien poco habrían agregado a las innúmeras demostraciones de aprecio que habéis ya recibido?

Es, pues, un intento generoso el que da alas a mi osadía. Son escasos los materiales que aprovecha mi frágil construcción: unos cuantos viajes a regiones y ciudades diferentes de Argentina; uno que otro libro, algu-

nos amigos incomparables y el cuidado atento en la marcha de las ideas. No he de ocultar la simpatía que anima este ensayo; sólo ella podrá suplir la escasez del conocimiento y adivinar, siquiera parcialmente, aquel fondo insobornable y personal que oculta celosamente cada pueblo a las miradas indiscretas del viajero. Fueron perspicaces los dulces románticos cuando exigieron, a los que querían dar noticias de un país, no tanto la acumulación de datos científicos como el conocimiento y comprensión cordial de sus hombres mentores y del sentir de los artistas. Son ellos, los devotos de Ariel, los que plasman el país del futuro, son ellos, particularmente los poetas, los que traducen el querer popular.

* * *

Es un escritor nuestro el que ha hablado, con exacta intuición, de la loca geografía de Chile.

En contraste con esa locura geográfica hablaremos de la mansa y equilibrada geografía de Argentina. Porque su territorio inmenso, en que cabe holgadamente media Europa, no tiene ni las estridencias ni las quebraduras ni las dificultades del suelo chileno.

Esa compacta masa de tierra se recuesta blandamente en el eje diamantino de los Andes. Desde allí se abre el prodigioso abanico geográfico: unas varillas avanzan hacia el norte, en busca del Altiplano; otras penetran en la selva como atraídas por la flora exótica; algunas se derraman en los ríos caudalosos y suaves que aportan el estuario del Plata, el rumor abigarrado del trópico; las más de esas varillas, empero, se abren lentamente, casi perezosamente, para alcanzar a la distancia el beso del Atlántico. Son los campos feraces del centro, son las pampas dilatadas del sur que confinan con las lejanas estepas magallánicas, allá donde sólo se oye

el gemido de los invisibles rebaños del viento.

Este extenso territorio lo tiene todo: montañas majestuosas cubiertas de nieves eternas; mesetas, sierras que avanzan en el llano, suaves colinas entrerrianas, llanuras dilatadas en que la vista se pierde en la confusa lejanía de un horizonte sin fin; grandes ríos navegables, torrentes y esteros que desaparecen en arenales; salares y oquedades de desierto; lagos bellos ornados de bosques y de volcanes encantados; campos de tierra pingüe y campos de tierra pobre; terrenos que abrevan su sed con las lluvias y terrenos de regadío artificial; viñedos y vergeles frutales, glaciares y ventisqueros y desiertas islas antárticas.

Una variedad análoga puede observarse en los productos. Allí están todos los productos nobles que cantó Bello en su clásica oda a la agricultura de la zona tórrida; pero no son ellos los más. Los grandes recursos

agrícolas son los cereales y el ganado. Recursos formidables que han hecho del país uno de los graneros del mundo. Podemos pensar en que si cien millones de habitantes poblaran aquel suelo argentino no llegaría a faltarles ni el vino, ni la leche, ni la carne, ni el pan.

Esta consideración sola imprime un tono fácil y seguro a la vida: los pobladores sienten que el espectro del hambre no irá a golpear sus moradas. Podrán sucederse las crisis periódicas; pero no son causadas por escasez de productos, sino, al revés, por abundancia o dificultad de exportación.

Las riquezas mineras comienzan a interesar. No hay razón alguna en ponerles límites: queda por explorar y por explotar todo el formidable espinazo de los Andes. Su aridez, en la región mendocina, ya floreció con la bendición del petróleo. Ese y otros grandes yacimientos petrolíferos constituyen la garantía del porvenir. Y si de la agricultura

y de la minería pasamos a la industria, observaremos que las guerras europeas han forzado a los argentinos a preocuparse de la producción fabril; y asistimos, de ese modo, a un estupendo proceso de industrialización que les permitirá abastecerse a sí mismos, en la medida de lo posible, o abastecer a otros. Sus capitales de inversión no serán aún todos nacionales; pero día llegará en que lo habrán de ser.

* * *

A la variedad de suelos, y de regiones, y de productos añadamos la variedad de ciudades y de pueblos.

Desde la metrópoli, con rango mundial, que es Buenos Aires, hasta los apartados lugares del norte, cuya única belleza es una pobre iglesia misional o la vieja y filigranada reja de una casona derruída. Hay ciudades nuevas con crecimiento vertiginoso, como

Rosario; hay ciudades que fueron viejas y que surgen como nuevas de las ruinas, cual Mendoza; hay pueblos recién nacidos en que triunfa el esplendor del cemento, no siempre bello; hay, también ciudades de rancio abolengo, como Córdoba y Santa Fe, aureoladas de leyendas y pobladas de jardines y de árboles genealógicos regados con aguas de Castilla. Hay, por último, sitios de sombra en que el progreso parece haber huído, pero son escasos.

* * *

La vida, esa diosa que en la trama de los pueblos dice siempre la palabra decisiva, se pasea regocijada por todo el ancho territorio argentino. El cuerno de la abundancia parece allí haber volcado sus dones. Y el más precioso que dejó la fortuna a sus moradores fué el afán de progreso no reñido—¡oh, extrañeza!—con el respeto a la tradición. Sub-

yuga esta alianza feliz. Un ejemplo ha de bastarnos para declarar el pensamiento: al borde de una autoestrada magnífica se eleva una reja que protege a un árbol centenario; es el que dió sombra a San Martín en el combate de San Lorenzo.

La población argentina ha venido doblándose, cada veinte años, en los últimos tiempos.

A los descendientes de las viejas familias coloniales, a los hijos de los gauchos mestizos de los campos se han unido millones y millones de inmigrantes europeos, casi todos ellos de origen latino. Pero de esa inmensa masa inmigratoria, gama de variados matices, el prodigio escolar ha hecho surgir la luz de una raza nueva. ¡Qué desmentís más solemne el que dan las vigorosas y atléticas juventudes argentinas a los que resistían el aporte de sangre europea a las razas americanas! Se comprende que esta tarea purificadora no es fácil. Ya Mitre, con la intui-

ción del visionario, lo dijo: «La inmigración es un alimento fuerte que el organismo debe recibir con cuidado. Pero debe recibirlo, porque le fortifica y le engrandece».

Aquí y no en vanos alardes imperialistas reside la causa del espíritu patriótico argentino. Porque tiene esto de admirable su cultura: que abierta a todos los vientos del espíritu sabe, sin embargo, mantener enhiesto el pabellón nacional. Sorprende el vigor del soplo patriótico; es tan fuerte en la pequeña escuela rural como en el laboratorio universitario. Sus grandes hombres de letras no han desdeñado la historia. Lugones mismo no alcanzó a terminar el recio boceto de Roca. Ningún hombre de pensamiento escarnece allí a su patria. Ni la pospone a otra nación. Por el contrario, la acaricia y la adoctrina. Los poetas de variado estro, cantan y exaltan a su manera los valores espirituales y patrióticos. No tan sólo los poetas que bebieron su inspiración en el campo argentino,

como Franco, sino aun los de fina raigambre europea, como Larreta, cuyos sonetos tienen el esplendor de los mármoles romanos, como Bernárdez, que ama el amplio ropaje claudeliano, y para citar sólo tres, como Ponferrada, que adorna sus versos con el encaje gongorino.

Los continuos viajes de los hombres de estudio y de los hombres pudientes a Europa, las largas permanencias en sitios acogedores, causaron, allí, ingentes gastos y más de una ruina; pero dieron cultura, y lo que es más valioso, no arrancaron del corazón argentino el amor al terruño. ¿Qué ejemplo más adecuado y más decidor que el de Ricardo Güiraldes, cuyas producciones disputaban las revistas de Francia y que, sin embargo, logró llevar a la cima de la celebridad el tema gauchesco con su inmortal Segundo Sombra?

Los viajeros ricos que nunca recibieron el beso de la creación adquirieron, no obstante,

el gusto por las formas bellas de vivir. ¡Cuántas residencias magníficas en la ciudad o en la estancia tuvieron su origen en Europa! ¡Qué de colecciones artísticas, qué de iniciativas doradas por el esplendor de lo bello fueron el fruto de largos viajes!

Y si de la opulencia de los ricos estancieros pasamos a la dorada medianía de los profesionales viajeros: ¡Cuánta experiencia científica acumulada, cuántos nobles afanes por elevar el nivel cultural del país. Es difícil encontrar un maestro, un médico, un arquitecto o un abogado que no haya ido, siquiera una vez, al Viejo Mundo! Es difícil también valorar lo que eso significa en el adelantamiento del país.

Porque esos viajes han tenido esto de sorprendente: que junto con despertar el interés por las cosas finas de Europa han hecho renacer el amor por las cosas americanas y autóctonas. Esa devoción por el pasado emociona; reviste las más variadas for-

mas: la Universidad de Buenos Aires edita los textos de su primer profesor de Derecho Civil; en una rotonda de la biblioteca de Córdoba, en el viejo solar universitario, se venera el busto de Vélez Sarsfield y se ostentan los libros que utilizó el codificador; los objetos que pertenecieron a Güiraldes figuran en un museo nacional; el Convento de San Francisco es monumento nacional, y con él cuanto templo, edificio público o casa tuvo un sentido histórico.

Y ese culto no se rinde, como habéis ya comprendido, exclusivamente a los héroes militares, sino particularmente a los próceres, a los benefactores, a los maestros insignes. Me atrevería a decir que hasta el culto a los héroes militares tiene lampos de civismo. Porque los héroes argentinos fueron atraídos más que por el vértigo del combate por el ritmo acompasado de la paz. Desde San Martín, a quien el último de sus biógrafos ha podido llamar, sin ironía, el santo de la

espada, hasta el egregio Mitre, de tan simpática recordación para los chilenos.

* * *

Este fervor por lo tradicional y por lo patriótico se desenvuelve en una atmósfera de respeto a las ideas y a los hombres.

Se afirma, así, un sentido de la vida auténticamente cristiano, libertario y democrático. Porque una sana libertad, una sana democracia no excluyen ni el rango de las jerarquías ni el alma del pasado. Gran democracia, nobilísima libertad es la que se intenta asegurar en Argentina desterrando el odio que entenebrece los rostros y alejando la ruin envidia que malogra las iniciativas fecundas.

Escuchemos a algunos de sus hombres de pensamiento al referirse a estos conceptos. Nos van a hablar en frases claras que dijeron para oídos argentinos. No en frases sibi-

linas que suele dictar el arte ceremonioso y empenachado. En la sobria alocución que pronunciara el Dr. Gallo, Rector de la Universidad de Buenos Aires, en 1940, al repartir los premios académicos, se contienen estas bellas palabras: «Nuestra bandera no es ni será enseña de guerra al servicio de intereses extraños sino insignia de paz para amparo generoso de todos los hombres del mundo venidos a compartir de buena fe y con recta intención nuestros afanes por la libertad, la grandeza y el orden institucional del país». Conceptos semejantes abundan en todos sus discursos, particularmente en el muy profundo dedicado a la Función Docente y la idea de la patria. Podría multiplicar las citas trayendo a colación el pensamiento de los Rectores de las otras Universidades, de cuyos labios no he oído sino palabras de salud. ¿Y a qué ir lejos, señor Embajador, si vos mismo el año pasado, formulábais en esta fecha patriótica este pro-

grama recio a los alumnos de leyes? «Volvamos a Europa los ojos para recibir de su experiencia la enseñanza que necesitaremos siempre, pero que nunca la admiración de lo extranjero nos lleve a despreciar lo propio. Hagamos fuerte a nuestro pueblo, concluiais, para hacerlo capaz de defender su tierra, sus hogares, su tradición y sus derechos».

¿No podría ser esto un programa americano?

Sentimos que ya flota en la atmósfera un vago aire continental. Confiamos en que la gran nación Argentina asumirá decididamente su rol. Hay que volver a pensar y a obrar continentalmente. De preferencia entre los pueblos afines. Como en los días gloriosos de la Independencia. En esa tarea le cumple a Argentina afinar su sentido de comprensión. Para que no le perjudique su extraordinario crecimiento. Porque no todas las razas americanas son blancas, ni son fe-

races todos los suelos, ni benignos. todos los climas.

Sentimos que ya alienta en las mentes ese noble destino americano. La esperanza de realizar en común cosas grandes es un alimento poderoso de patriotismo.

La patria, bien lo sabemos, no vive sólo en el recuerdo melancólico de los héroes que fueron; ella impone la tarea de avizorar, por entre los velos que cubren las cunas, las empresas por acometer. Esta apetencia del futuro, síntoma vivo de juventud, está fresca en Argentina; a ella más que a la abundancia del suelo y a la facilidad del trabajo atribuyo yo aquel tono optimista y casi arrogante que presenta la vida allí. Cuan comprensible y cuan justificado es, por lo demás, que a la vista de tanta riqueza, de tanto progreso, de tan claro porvenir, cualquier argentino se sienta alentado para repetir, a su sabor, la frase altiva y magnífica de Estrada: «Tengo orgullo de mi estirpe, de mi voz y de mi patria».

* * *

La esperanza siembra de sueños el alma. Soñemos, pues. Demos entrada al tropel de visiones risueñas y halagüeñas que nos hablan de una efectiva hermandad americana. Estrechemos ante todo, nuestros vínculos con Argentina, para que a su lado sepamos ser baluarte de la civilización cristiana, de tradición hispana y de las formas nobles de vivir. Unidos podremos resistir codicias extrañas. Y entonces hasta la angustia del peligro, que a ratos nos oprime, nos será saludable. Porque tuvo razón Nietsche al estampar esta sentencia profunda, cuando ya sentía soplar sobre su mente alucinada los huracanes de la locura: «La angustia es necesaria a las razas que son fuertes».

INDICE

Págs.

Dedicatoria 5

Elogio de Ocampo. Discurso pronunciado en Buenos Aires en la sede de la Federación argentina del Colegio de Abogados. — Abril de 1939. 13

La Familia Chilena y la Familia Argentina. — Discurso pronunciado en la Universidad de Chile y en el que se comenta la obra del Dr. Juan Carlos Rébora. — Mayo de 1939. 25

Los emigrados argentinos de 1841. Discurso pronunciado en la Universidad Católica. — Mayo de 1940. 73

Págs.

La Conferencia de Abogados de Santa Fe. Discurso pronunciado en Santa Fe, al inaugurarse la Conferencia Nacional de Abogados. — Stbre. de 1940. 93

Visión de Argentina. Discurso pronunciado como Presidente del Instituto Chileno-Argentino de Cultura en la Universidad de Chile. — Mayo 1941. 103

Indice. 123

FABRICACION CHILENA

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 122884627

PRINTED IN CHILE